

RESOLUCION DCS 124/2010

Bahía Blanca, 14 de mayo de 2010

VISTO:

La renuncia al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple del Lic. Fabio Álvarez a la asignatura "Problemas Ético Legales" de la Carrera Lic. en Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se debe a que ha obtenido por concurso un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva;

Que es compatible con dicha designación el otorgamiento de una única Asignación Complementaria;

Que dado que el Lic. Fabio Alvarez ha alcanzado la categoría de Profesor Adjunto, corresponde que la asignación complementaria a otorgar sea en la misma categoría;

Que el Lic. Fabio Álvarez ha demostrado interés, compromiso y capacidad para satisfacer las necesidades académicas de la carrera Lic en Enfermería y como docente experto en la carrera de Medicina;

La actual disponibilidad de cargos docentes;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 12 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

Articulo 1º: Solicitar al Consejo Departamental de Humanidades la baja de la asignación complementaria como Ayudante de Docencia "A" dedicación simple otorgada al Lic. Fabio Alvarez para cumplir funciones como docente experto en bioética en la carrera de Medicina.

Artículo 2º: Otorgar al Lic. Fabio Alvarez (Legajo 10602) una Asignación Complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por el período comprendido entre el 14 de mayo y el 31 de diciembre de 2010.



Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud

(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 3º: Dicho cargo será destinado a cubrir las necesidades curriculares de la Asignatura "Problemas Éticos Legales" y la participación como experto en las asignaturas de la Carrera de Medicina.

Artículo 4º: Afectar dicha asignación complementaria al bloqueo de un cargo de Profesor Asociado dedicación simple, creado por Resolución CSU 243/10, ocupado hasta el 31/12/09 por el Mg. Agustín Estevez.

Articulo 5º: Pase al Departamento de Humanidades, a las Direcciones de Personal y Economía y Finanzas y, cumplido, archívese.